



**ACTA DE LA 3ª REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TEMATIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE SAN FERNANDO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN 2024. EXP. N° SC 66/2024**

En San Fernando, el día 13 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas, mediante videoconferencia, se reúne la Mesa de Contratación del contrato de servicios de tematización y dinamización del centro de San Fernando con motivo de la celebración Halloween 2024 (Exp. SC 66/2024).

Asisten a la reunión:

- En calidad Presidente de la Mesa de Contratación, el Sr. Letrado de los Servicios Jurídicos, D. Alberto Alemany Espejo.

- En calidad de Vocales:

La Sra. Oficial Mayor, Dª María del Pilar Núñez de Prado Loscertales.

El Sr. Interventor, D. José Antonio López Fernández.

El Sr. Jefe del Área de Inclusión y Políticas Sociales, D. Miguel Ríos Sánchez.

- En calidad de Secretaria de la Mesa, la funcionaria que levanta la presente acta, Inmaculada Mena Toledo, Jefa del Servicio de Contrataciones.

Asisten, asimismo, en calidad de invitados: por el Grupo Municipal Socialista, D. Conrado Rodríguez Ruiz y María José Foncubierta Delgado; y por el Grupo Municipal Popular, Dª María del Carmen Roa Suárez.

Orden del día:

- PRIMERO.- Subsanación documentación administrativa.

- SEGUNDO.- Si procede, valoración criterios basados en juicios de valor.

Constituida la Mesa, se procede a calificar la documentación presentada por el licitador RAMON GONZALEZ REYES, dentro del plazo concedido a efectos de subsanación, estimándose por la Mesa que ha sido adecuadamente cumplimentada y acordándose su admisión.

En el mismo acto, se procede a dar lectura al informe emitido por la Comisión Técnica de evaluación de ofertas, de fecha 30 de agosto de 2024, relativo a la valoración de las propuestas técnicas presentadas por las mercantiles concurrentes, en el que se les otorga la siguiente valoración, atendiendo a los criterios establecidos en el punto 2 de la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ponderables en función de un juicio de valor, y que a continuación se indican:

2. Criterios evaluables mediante juicios de valor. De 0 a 50 puntos.

|                                       |   |                     |                          |
|---------------------------------------|---|---------------------|--------------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | jQqPDYhYI/6tTIN0+Os4  |                     |                          |
| <b>Firmado por:</b>                   | MENA TOLEDO INMACULADA (Jefa de Servicio de Contrataciones y Patrimonio)<br>ALEMANY ESPEJO ALBERTO JOSE | <b>Fecha firma:</b> | 25-09-2024<br>26-09-2024 |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://sede.sanfernando.es">https://sede.sanfernando.es</a>                                   | <b>Página:</b>      | 1/4                      |

Versión imprimible con información de firma



2.1. Calidad de la Propuesta de tematización. De 0 a 28 puntos, distribuidos del siguiente modo:

2.1.1. Calidad de la Propuesta de tematización respecto de los lugares establecidos en el punto 3.1 del pliego de prescripciones técnicas particulares. De 0 a 26,75 puntos.

2.1.2. Mejoras, sin coste adicional alguno, consistentes en la decoración de otras plazas, calles, edificios y elementos urbanos de la ciudad. De 0 a 1,25 puntos.

2.2. Calidad de la Propuesta de dinamización. De 0 a 22 puntos, distribuidos del siguiente modo:

2.2.1. Calidad de la Propuesta de dinamización respecto de las actividades previstas en el punto 3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares o variantes ofertadas. De 0 a 20,75 puntos.

2.2.2. Mejoras, sin coste adicional alguno, consistentes en actividades dinamizadoras complementarias, adicionales a las previstas en el punto 3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares. De 0 a 1,25 puntos.

| EMPRESA   | PUNTUACIÓN<br>CRITERIO 2.1 | PUNTUACIÓN<br>CRITERIO 2.2 | TOTAL<br>CRITERIO<br>2 |
|---|----------------------------|----------------------------|------------------------|
| RAMÓN GONZÁLEZ REYES                                    | 13,50                      | 15,40                      | 28,90                  |
| IMAGINARTE CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS S.L. | 20,94                      | 18,40                      | 39,34                  |

Durante la lectura del informe, se advierte por la Mesa que ambos licitadores indican en sus propuestas técnicas referencias a un número de figurantes adicionales, no ajustándose a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares, concretamente a lo establecido en la cláusula 15 de dicho pliego respecto del contenido del SOBRE N.º2, que dispone: ***“En todo caso, para la valoración de dichas mejoras se requerirá que la Propuesta de actividades dinamizadoras describa suficientemente la organización, características y desarrollo de cada una de las mismas, con especificación del día, franja horaria, área o zona en la que tendrían lugar las actividades, recursos materiales y humanos a emplear, sin incluir en ningún caso el número de figurantes que el licitador oferte con arreglo a lo previsto en el punto 1.2 de la cláusula 19 del presente pliego, y valoración económica detallada.”***

|                                |   |   |                          |
|--------------------------------|---|---|--------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | jQqPDYhYI/6tTIN0+Os4  | Fecha firma:                                | 25-09-2024<br>26-09-2024 |
| Firmado por:                   | MENA TOLEDO INMACULADA (Jefa de Servicio de Contrataciones y Patrimonio)<br>ALEMANY ESPEJO ALBERTO JOSE | Página:                                     | 2/4                      |
| Url De Verificación            | https://sede.sanfernando.es   | Versión imprimible con información de firma |                          |



El criterio previsto en el apartado 1.2. de la cláusula 19 a que se refiere la cláusula 15 transcrita es el siguiente: “Mejora, sin coste adicional alguno, consistente en figurantes adicionales a los mínimos previstos para las actividades dinamizadoras indicadas en el punto 3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares, hasta un máximo valorable de 60 figurantes adicionales. De 0 a 15 puntos”

A la vista de todo anterior, la Mesa acuerda, con la finalidad de favorecer la concurrencia en el procedimiento y evitar que sea declarado desierto y dado que no se perjudican los derechos de terceros, no valorar las ofertas de ambos licitadores relativas a los criterios 2.2) y 1.2), todo ello sin perjuicio de la obligación de la empresa que resulte adjudicataria de ejecutar el contrato en los términos de su proposición.

En cuanto a la valoración asignada por la Comisión Técnica de evaluación de ofertas en su informe en relación con el criterio 2.1, la Mesa asume el contenido de dicho informe, quedando el resultado como sigue:

| EMPRESA   | PUNTUACIÓN CRITERIO 2.1 | PUNTUACIÓN CRITERIO 2.2 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| RAMÓN GONZÁLEZ REYES                                    | 13,50                   | ---                     |
| IMAGINARTE CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS S.L. | 20,94                   | ---                     |

En el mismo acto se procede por la Mesa a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3, denominado: “Documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas”, con el siguiente resultado en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el punto 1 de la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y que a continuación se indican:

1. Criterios de adjudicación evaluables de manera automática por aplicación de fórmulas. De 0 a 50 puntos, distribuidos del siguiente modo:

1.1. Precio. De 0 a 35 puntos.

1.2. Mejora, sin coste adicional alguno, consistente en figurantes adicionales a los mínimos previstos para las actividades dinamizadoras indicadas en el punto 3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares, hasta un máximo valorable de 60 figurantes adicionales. De 0 a 15 puntos.

| EMPRESA              | OFERTA CRITERIO 1.1 | OFERTA CRITERIO 1.2 |
|----------------------|---------------------|---------------------|
| RAMÓN GONZÁLEZ REYES | 123.406,08 euros    | 60 figurantes       |

|                                |   |              |                          |
|--------------------------------|---|--------------|--------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | jQqPDYhYI/6tTIN0+Os4  |              |                          |
| Firmado por:                   | MENA TOLEDO INMACULADA (Jefa de Servicio de Contrataciones y Patrimonio)<br>ALEMANY ESPEJO ALBERTO JOSE | Fecha firma: | 25-09-2024<br>26-09-2024 |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.sanfernando.es">https://sede.sanfernando.es</a>                                   | Página:      | 3/4                      |

Versión imprimible con información de firma



|   |                  |               |
|---|------------------|---------------|
| IMAGINARTE CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS S.L. | 130.000,00 euros | 25 figurantes |
|---|------------------|---------------|

De acuerdo con lo acordado por la Mesa con anterioridad, la valoración de dichas ofertas es la siguiente:

| EMPRESA   | PUNTUACIÓN CRITERIO 1.1 | PUNTUACIÓN CRITERIO 1.2 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| RAMÓN GONZÁLEZ REYES                                    | 35,00                   | ----                    |
| IMAGINARTE CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS S.L. | 33,22                   | ----                    |

Sumadas todas las puntuaciones parciales, las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras, ordenadas por orden decreciente, son:

| EMPRESA   | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---|------------------|
| IMAGINARTE CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS S.L. | 54,16            |
| RAMÓN GONZÁLEZ REYES                                    | 48,00            |

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación formula propuesta de adjudicación del contrato a favor de IMAGINARTE CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS S.L, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP.

Sin más trámites se levanta la reunión y de lo acontecido en ella como Secretaria de la Mesa doy fe, firmando conmigo la presente acta el Presidente.

LA SECRETARIA

Inmaculada Mena Toledo

EL PRESIDENTE

Alberto Alemany Espejo

|                                |   |   |                          |
|--------------------------------|---|---|--------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | jQqPDYhYI/6tTIN0+Os4  | Fecha firma:                                | 25-09-2024<br>26-09-2024 |
| Firmado por:                   | MENA TOLEDO INMACULADA (Jefa de Servicio de Contrataciones y Patrimonio)<br>ALEMANY ESPEJO ALBERTO JOSE | Página:                                     | 4/4                      |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.sanfernando.es">https://sede.sanfernando.es</a>                                   | Versión imprimible con información de firma |                          |